



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 FEB 2014

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra S.L. N° 296, año 2013, caratulado "*S/SOLICITUD DE DEC. JURADA EFECTUADA POR EL DR. GUSTAVO M. ZARATE RECALDE*" y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota obrante a fojas 14 de las citadas actuaciones, el Dr. Gustavo M. ZARATE RECALDE, Matrícula N° 075 S.T.J.T.F., solicitó la extensión copias autenticadas del expediente, con el objeto de impugnar la Resolución Plenaria N° 317/2013, a cuyos efectos el plazo ha quedado suspendido por su pedido y el comienzo de la feria administrativa dispuesta mediante la Resolución Plenaria N° 226/2013 en el ámbito de este Tribunal de Cuentas.

Que analizada la petición, el suscripto entiende que encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 49 de la Ley Provincial N° 141, en virtud de lo cual se considera pertinente hacerle lugar y comunicar al solicitante que las fotocopias serán a su costa, debiendo acreditar para su obtención, el previo pago del impuesto de sellos correspondiente.

Que a tales efectos deviene procedente dejar constancia de que el expediente consta de 16 fojas computando la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y los artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

Por ello:

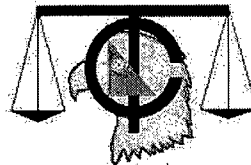
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Extender al Dr. Gustavo M. ZARATE RECALDE fotocopias del Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra S.L. N° 296, año 2013, caratulado "*S/SOLICITUD DE DEC. JURADA EFECTUADA POR EL DR. GUSTAVO M. ZARATE RECALDE*", previa acreditación de pago del impuesto de sellos correspondiente a las 16 fojas que totalizan su contenido, de conformidad con el artículo 49 de la Ley provincial N° 141.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



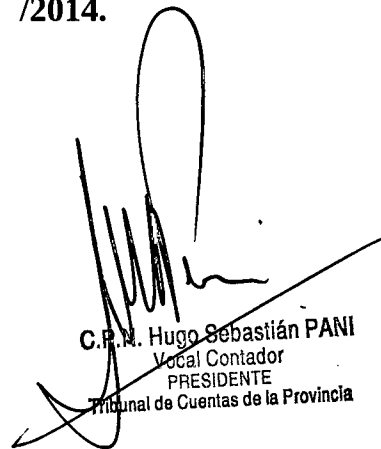
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTICULO 2º: Notificar al interesado personalmente o por cédula en el domicilio constituido, sito en calle Pje. Tomás Beban N° 1010 de esta ciudad.

ARTICULO 3º: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052 - /2014.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia